III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

La Asamblea de la Junta Vecinal de Villafuertes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2014, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2014.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, la Asamblea Vecinal resolverá las presentadas.

En Villafuertes, a 26 de junio de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Cámara Revilla